

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8659 SEYBAL, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Seybal, S.A., celebrada el 22 de noviembre de 2021 en el domicilio social, con asistencia del 100'00 % del capital social, adoptó el acuerdo de reducir capital en los siguientes términos:

Reducciones de reservas y de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas.

1º) Compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 413.706,07 euros y a la reserva legal por importe de 145.848,81 euros.

2º) Reducción de capital social en 1.823.172,30 euros, desde los 2.542.272,30 euros actuales a 719.100 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 4.230 acciones que componen actualmente el capital social de la Sociedad en 431,01 euros, esto es, de los 601,01 euros por acción actual a 170,00 euros por acción, para compensar pérdidas acumuladas en base al balance cerrado a 31 de agosto de 2021.

La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar totalmente las reservas negativas registradas en la cuenta "resultados negativos de ejercicios anteriores" por un importe de 1.820.066,13 euros y constituir una reserva legal por importe de 3.106,17 euros, como consecuencia del excedente del activo sobre el pasivo generado por esta operación de reducción del valor nominal de las acciones, que por disposición legal debe atribuirse a la reserva legal, y que no excede del diez por ciento del capital resultante de la reducción de capital aprobada en esta Junta General de Accionistas.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital social se ha aprobado sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2021 aprobado en esta Junta General y debidamente verificado por la entidad auditora de cuentas MGI Audicon& Partners SLP, del que resulta que después de la reducción de capital no hay ninguna reserva voluntaria ni hay reserva legal que supere, después de la reducción, el 10% del capital social, según resulta del informe de auditoría de fecha 5 de noviembre de 2021. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

Tras la reducción de capital social aprobada, el capital social asciende a 719.100,00 euros, dividido en 4.230 acciones, numeradas del 1 al 4.230, ambas inclusive, con un valor nominal de 170,00 euros cada una de ellas. El acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General.

Se aprobó, asimismo, facultar a D. José Manuel Rábago Balmori para que compareciera ante Notario y elevara a público los acuerdos inscribibles en el Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2021.- Administrador Único, Jorge Luis Sevilla Sánchez.

ID: A210068747-1